

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

Nº 000016 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORA

Tumbes, 10 SEP 2025

VISTO:

El Informe N°875-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ. de fecha 15 de agosto del 2025, Informe técnico N°011-2025/GOB.REG.TUMBES-GRR-ORA-OCP-VHSR de fecha 12 de junio del 2025, Memorandum N°1306-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA. de fecha 09 de junio del 2025, Informe N°0127-2025/GOB.REG.TUMBES-ORA-OCP-VHSR. de fecha 20 de mayo del 2025, Informe N°118-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG. de fecha 28 de febrero del 2025, Carta N°002-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-JLSS. de fecha 26 de febrero del 2025, Informe N°013-2025/GOB.REG.TUMBES-ORA-OCP-VHSR. de fecha 28 de enero del 2025, Oficio N°06-2025/UNTUMBES-R. de fecha 09 de enero del 2025 y Oficio N°0458-2024/UNTUMBES-R. de fecha 31 de octubre del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS señala: "Principio de Legalidad, - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para que les fueron conferidas";

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprueba la Directiva N.º 0006-2021-EF/54.01 denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", la cual se encuentra vigente desde el 27 de diciembre del 2021, establece en el artículo 5º: El bien mueble patrimonial es aquel que cumple, de manera concurrente, con las siguientes condiciones:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN



Nº

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL
000016 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORA

Tumbes,

10 SEP 2025

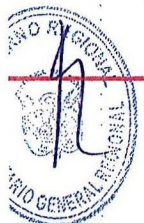
- a) Se haya obtenido para el uso y cumplimiento de fines institucionales.
- b) Sea pasible de mantenimiento y/o reparación.
- c) Califique como activo de propiedad, planta y equipo o cuando su costo sea inferior al umbral de reconocimiento, de acuerdo a las normas del SNC.

Artículo 18° Supuestos de excepción para el alta. No se requiere el alta de los bienes muebles, en los casos siguientes:

- a) Cuando se compra bienes muebles para terceros, por disposición de norma con rango de Ley, o en cumplimiento de sus funciones, de acuerdo a sus normas de creación.
- b) Cuando se acepte la donación o se reciba por transferencia bienes muebles cuyo beneficiario es un tercero.
- c) Cuando la entidad u Organización de la Entidad, acepte la donación o reciba por transferencia bienes muebles para que los destine como material de enseñanza, investigación y/o reparación de otros bienes muebles, y que requieran ser desmantelados o rearmados.

Por otro lado, el Reglamento N°002-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDÍ-SG. denominado "Reglamento de Altas, Bajas y Disposición de Bienes Muebles del Pliego del Gobierno Regional Tumbes", establece en el artículo 9° De los Bienes muebles no sujetos a la aplicación del presente reglamento:

- 9.1. Los bienes muebles adquiridos con la finalidad de ser donados en forma inmediata y aquellos adquiridos con el fin de ser entregados a terceros/as en cumplimiento de los fines institucionales.
- 9.2. Los repuestos, herramientas y accesorios.
- 9.3 Los bienes muebles afectados en uso, en calidad de préstamos por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

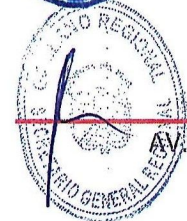
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

N° 000016 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORA

Tumbes, 10 SEP 2025

Que, mediante Oficio N°0458-2024/UNTUMBES-R. de fecha 31 de octubre del 2024, el Rector de la Universidad Nacional de Tumbes, requiere formalizar la transferencia de la AMBULANCIA TIPO I MARCA VOLKSWAGEN, PLACA RODAJE EUE-271, SERIE WVZZZ2EZE6026103, N° MOTOR CKT072768, COLOR BLANCO CANDY, MODELO CRAFTER DELIVERY VAN, ello a razón que mencionada unidad se encuentra incluida dentro del presupuesto de la Obra "AMPLIACIÓN DE AMBIENTES DEL CENTRO MATERNO INFANTIL PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES, PAMPA GRANDE", la misma que conforme a Resolución Gerencial Regional N° 0000371-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 13 de diciembre de 2016, ha resuelto- Transferir, la obra Ampliación de ambientes del Centro Materno Infantil para la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Tumbes, Pampa Grande", a favor de la Universidad Nacional de Tumbes, con un valor ascendiente al suma de S/3'524,206.66(Tres Millones Quinientos Veinticuatro Mil Doscientos Seis con 66/100 soles) y se dispuso que la Universidad Nacional de Tumbes, incluirá en sus activos el proyecto materia de la presente transferencia y realizará la inscripción correspondiente, adjuntando:

- Convenio para el Financiamiento y Ejecución de Proyecto de Inversión Pública entre la Universidad Nacional de Tumbes y el Gobierno Regional de Tumbes
- Contrato de Ejecución de Obra N° 028-2013/GOB.REG.TUMBES-CGRI-GR.
- Presupuesto de la Obra "Ampliación de Ambientes del centro Materno Infantil para la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Tumbes"
- Acta de Recepción de Ambulancia Médica.
- Resolución Gerencial Regional N° 0000371-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.
- Informe de Visita de Control N° 15498-2024-CG/GRTB-SVC.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

Nº. 000016 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORA

Tumbes,

10 SEP 2025

Que, mediante Oficio N°06-2025/UNTUMBES-R. de fecha 09 de enero del 2025, el Rector de la Universidad Nacional de Tumbes, alcanza adjunta eskuela de observación – SUNARP, donde se efectúa observaciones respecto al título 2024-3299314, que versa sobre transferencia mediante donación de AMBULANCIA TIPO I MARCA VOLKSWAGEN, PLACA RODAJE EUE-271, SERIE WVZZZ2EZE6026103, N° MOTOR CKT072768, COLOR BLANCO CANDY, MODELO CRAFTER DELIVERY VAN, efectuada el noviembre del año 2024, a través de escritura pública con firma legalizadas del Gobernador Regional y de Rector de la Untumbes, de citado documento registros públicos, notifica las siguiente observaciones:

1. Acuerdo del Consejo del Gobierno Regional de Tumbes; donde consta la transferencia por acto de donación del vehículo de placa de rodaje EAA144 a favor de la Universidad Nacional de Tumbes.
2. Deberá presentar Resolución correspondiente donde conste el nombramiento del gobernador regional Segismundo Cruces Ordinola; así mismo como la facultad que se le otorga

Que, mediante Informe N°013-2025/GOB.REG.TUMBES-ORA-OCP-VHSR. de fecha 28 de enero del 2025, el jefe de la Oficina de Control Patrimonial, indica que ha procedido a verificar el acervo documentario y registro en el SIGA Módulo Patrimonio no encontrando información del mencionado bien de la Obra "Ampliación de ambientes del Centro Materno Infantil para la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Tumbes, Pampa Grande", por lo cual debe trasladarse el presente a la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que indique si existe el Acuerdo de Consejo solicitado por la Universidad Nacional de Tumbes, caso contrario se inicien las gestiones para su emisión en vías de regularización;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

Nº 000016 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORA

Tumbes,

10 SEP 2025

Que, mediante Carta N°002-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-JLSS. de fecha 26 de febrero del 2025; la C.P.C Jennifer Lisbeth Sandoval Sunció, informa que después de haber realizado la búsqueda en el acervo documentario de la Subgerencia de Supervisión. Liquidación. y Transferencia. De Obras y las coordinaciones con las áreas involucradas en el trámite, se debe remitir a la Oficina de Control Patrimonial copias fedateadas de los documentos que detalla a continuación:

- Transferencia física contable N°005-2018 de la Obra "Ampliación de ambientes del Centro Materno Infantil para la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Tumbes, Pampa Grande", precisando que la ambulancia con placa de rodaje EUE-271 de la ambulancia tipo I marca VOLKSWAGEN, N° motor CKT072768 (..), es un componente de la obra en mención.
- Resolución Gerencial Regional N°0000360-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, la cual resuelve en su primer artículo, que a la letra dice; APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera Final del Contrato de la ejecución de la Obra: "Ampliación de ambientes del Centro Materno Infantil para la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Tumbes, Pampa Grande".

Que, mediante Informe N°118-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 28 de febrero del 2025, la Subgerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, comparte lo solicitado por la profesional C.P.C Jennifer Lisbeth Sandoval Sunció para que derive el presente informe a la Oficina de Control Patrimonial, para que dicha área emita un informe aclaratorio y/o nuevo, en donde al tener a la vista los documentos (copias fedateadas), que se están alcanzando, tenga una mayor claridad respecto al hecho en materia (si procede la donación de la ambulancia que es un componente de la obra, la cual ya se



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

Nº • 000016 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORA

Tumbes,

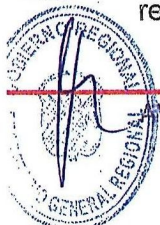
10 SEP 2025

encuentra transferida mediante la Resolución Gerencia Regional N°371-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR);

Que, mediante Informe N°0127-2025/GOB.REG.TUMBES-ORA-OCP-VHSR. de fecha 20 de mayo del 2025, el jefe de la Oficina de Control Patrimonial, indica que la Universidad Nacional de Tumbes viene solicitando un Acuerdo de Consejo del Gobierno Regional de Tumbes; donde conste la transferencia por acto de donación del vehículo de placa de rodaje EAA144 (AMBULANCIA TIPO I MARCA VOLKSWAGEN, PLACA RODAJE ANTIGUA EUE-271, SERIE WVZZZ2EZE6026103, N° MOTOR CKT072768, COLOR BLANCO CANDY, MODELO CRAFTER DELIVERY VAN); sin embargo, no se considera que dicho documento deba ser emitido, ya que, como puede sustentarse en los documentos del expediente, este vehículo fue adquirido en el marco de la obra mencionada, a favor de Universidad Nacional de Tumbes. Razón por la cual, la emisión de una RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL DE TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD sería idónea para la inmatriculación del vehículo ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos;

Que, mediante Memorándum N°1306-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA. de fecha 09 de junio del 2025, la jefa de la Oficina Regional de Administración, traslada los actuados, para que en el ámbito de sus competencias adopte las acciones administrativas que correspondan, a fin que la Universidad Nacional de Tumbes realice los trámites de inmatriculación del vehículo de placa de rodaje EAA-144;

Que, mediante Informe Técnico N°0011-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OCP-VHSR, de fecha 12 de junio del 2025, el jefe de la Oficina de Control Patrimonial luego de realizar el análisis y evaluación, de la documentación que obra en el expediente administrativo, recomienda se apruebe la transferencia de propiedad en vías de regularización de una (01) ambulancia del Gobierno Regional Tumbes a favor de la



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

N° 000016 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORA

Tumbes,

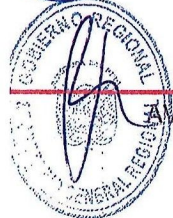
10 SEP 2025

Universidad Nacional de Tumbes adquiridas en el marco de la Obra "Ampliación de ambientes del Centro Materno Infantil para la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Tumbes, Pampa Grande";

Que, mediante Informe N°875-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ., de fecha 15 de agosto del 2025, el jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica alcanza opinión legal respecto a transferencia de propiedad de un bien mueble patrimonial – ambulancia del Gobierno Regional Tumbes a favor de la Universidad Nacional de Tumbes:

PRIMERO: Que, se puede determinar que la AMBULANCIA TIPO I MARCA VOLKSWAGEN, PLACA RODAJE ANTIGUA EUE-271, SERIE WVZZZ2EZE6026103, N° MOTOR CKT072768, COLOR BLANCO CANDY, MODELO CRAFTER DELIVERY VAN); de placa EAA-144 (antigua EUE-271) no califica legalmente como un bien mueble patrimonial del Gobierno Regional de Tumbes, conforme a la normativa del Sistema Nacional de Abastecimiento, sino como un bien adquirido para un tercero en el marco de un proyecto de inversión.

SEGUNDO: Que, no es legalmente exigible ni procedente la emisión de un Acuerdo de Consejo Regional para autorizar la transferencia de la AMBULANCIA TIPO I MARCA VOLKSWAGEN, PLACA RODAJE ANTIGUA EUE-271, SERIE WVZZZ2EZE6026103, N° MOTOR CKT072768, COLOR BLANCO CANDY, MODELO CRAFTER DELIVERY VAN); placa EAA-144 (antigua EUE-271), por no tratarse de un acto de disposición de activos propios, el mecanismo legal idóneo para resolver la situación y permitir la inscripción registral es la emisión de una Resolución Administrativa Regional que apruebe la transferencia de propiedad en vías de regularización, reconociendo que el bien fue adquirido como componente de la obra "Ampliación de ambientes del Centro Materno Infantil para la Facultad



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

Nº 000016 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORA

Tumbes,

10 SEP 2025

de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Tumbes, Pampa Grande", transferida a la Universidad Nacional de Tumbes.

TERCERO: Se RECOMIENDA, a la Oficina Regional de Administración acoger el informe técnico de la Oficina de Control Patrimonial y proceder a elaborar el proyecto de Resolución Administrativa Regional que apruebe la transferencia de propiedad de la AMBULANCIA TIPO I MARCA VOLKSWAGEN, PLACA RODAJE ANTIGUA EUE-271, SERIE WVZZZ2EZE6026103, N° MOTOR CKT072768, COLOR BLANCO CANDY, MODELO CRAFTER DELIVERY VAN; de placa de rodaje EAA-144, del Gobierno Regional de Tumbes a favor de la Universidad Nacional de Tumbes, en vías de regularización.

CUARTO: Se RECOMIENDA, incluir en el articulado de la resolución la precisión de que todos los gastos notariales, registrales y administrativos que se generen para la inscripción de la transferencia serán de cargo exclusivo de la Universidad Nacional de Tumbes

Que, estando a lo expuesto y contando con la visación de la Oficina de Control Patrimonial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General Regional, y;

Que, en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA N°003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N°182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio de 2022; MODIFICADO por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre de 2022; y, por la Resolución



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

Nº 000016 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORA

Tumbes, 10 SEP 2025

Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

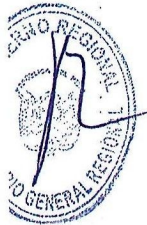
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES de una (01) ambulancia adquirida en el marco de la Obra "AMPLIACIÓN DE AMBIENTES DEL CENTRO MATERNO INFANTIL PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES, RAMPA GRANDE" cuyas características se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución Administrativa Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que todos los gastos notariales, registrales y administrativos que se generen para la inscripción de la transferencia serán de cargo exclusivo de la Universidad Nacional de Tumbes

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración y de Control Patrimonial del Gobierno Regional Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Mg. CPC. Jackeline B. Cornejo Midalgo
JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN



Copia Fiel del Original

**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN**



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

Nº 000016 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORA

Tumbes,

10 SEP 2025

ANEXO: DESCRIPCION DEL BIEN PATRIMONIAL TRANSFERIDO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES ADQUIRIDO POR LA OBRA "AMPLIACIÓN DE AMBIENTES DEL CENTRO MATERNO INFANTIL PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES - PAMPA GRANDE"

Nº	DENOMINACIÓN	DETALLE TECNICO						ESTADO DE CONSERVACION	VALOR DE ADQUISICIÓN
		MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	MOTOR	PLACA		
1	AMBULANCIA TIPO I	VOLKSWAGEN	CRAFTER DELIVERY VAN	BLANCO CANDY	VW1ZZZ2 EZE60261 03	CKT072768	VIGENTE: EAA144 ANTERIOR: EUE271	REGULAR	210,000.00

